

PROPUESTA DE INICIO DEL “CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ANÁLISIS, DEFINICIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS PROCESOS EMPRESARIALES PARA LA SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE TERRESTRE, S.M.E., S.A.” POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL ARTÍCULO 159 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Expediente: 20247037-V

Con fecha 20/12/2022 el Consejo de Ministros aprobó la firma de un nuevo Convenio entre la Administración General del Estado y la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.M.E., S.A. (en adelante SEITT), publicado en el BOE número 313 de 30/12/2022, por el que se acuerda la continuidad de la gestión de la explotación de las autopistas de titularidad estatal por parte de SEITT, durante un periodo de 10 años, cuya vigencia se inició el 01/01/2023, con posibilidad de prorrogarse por acuerdo de las partes, hasta un plazo máximo de 7 años.

La asunción de la gestión y explotación de estas autopistas y áreas de servicio por parte de SEITT, durante los años 2018 y 2019, y la variedad de empresas concesionarias que las gestionaban, implicó diferentes formas de acometer los flujos de trabajo de la Sociedad, así como la asunción de herramientas tecnológicas distintas que no estaban unificadas, y que se han venido manteniendo hasta el día de hoy, lo que deriva en una falta de eficiencia, duplicidad de tareas y un mayor riesgo de errores.

En la búsqueda de la eficiencia y eficacia en la gestión administrativa de SEITT, es imprescindible dotar a la Sociedad de un conjunto de aplicaciones de gestión empresarial unificadas y adaptadas a las necesidades actuales y futuras que, además, resulten adaptadas a las exigencias regulatorias en materia de ciberseguridad y cumplimiento normativo.

El Consejo de Administración de SEITT, celebrado el 26 de octubre 2022, aprobó el Plan Estratégico 2023-2032 de SEITT, en el que se resalta la importancia de los procesos empresariales, así como su implementación, desde el punto de vista de la digitalización y la automatización de los flujos de trabajo.

En dicho Plan Estratégico, entre otras líneas de actuación, se destacan una serie de acciones, que se agrupan en 3 grandes bloques funcionales y/o soluciones tecnológicas, que contribuirán a la gestión empresarial unificada:

- ERP (Enterprise Resource Planning) + Gestor de expedientes + Registro de documentos. Bajo este bloque se agrupa toda la funcionalidad de un sistema de gestión empresarial integrado que permitirá a SEITT administrar y controlar de manera eficiente y efectiva los recursos, procesos y operaciones de toda la empresa en una única plataforma centralizada
- CRM (Customer Relationship Management). En este bloque se incluye la solución tecnológica específica que sirve de relación entre el cliente y SEITT, es el sistema que ayuda a recopilar, organizar y analizar datos sobre clientes, además de ser la vía de comunicación principal entre el cliente y SEITT.
- BOS (BackOffice System). Así como los dos bloques anteriores son relativamente comunes en todas las empresas o sociedades, bajo el nombre de BackOffice es la solución informática, generalmente hecha a medida, específica para gestión de la actividad del peaje, por ejemplo: control de recaudación, seguimiento y validación de transacciones, gestión de remesas, tarifas y bonificaciones.

Con carácter general, la implementación de las soluciones tecnológicas (ERP, CRM, BOS), va a contribuir en una mayor operatividad de gestión.

Así mismo, la implementación de estas soluciones tecnológicas (ERP, CRM, BOS), contribuirán a una mayor operatividad en la gestión, entre otras hay que destacar:

- ✓ Optimización del tiempo.
- ✓ Automatización de procesos.
- ✓ Reducción de tareas repetitivas.
- ✓ Minimización de errores humanos.
- ✓ Control total de las actividades.
- ✓ Visión global de la empresa en tiempo real.
- ✓ Agilización en la toma de decisiones.
- ✓ Gestión del dato único.

Estos procesos empresariales, necesarios a desarrollar para SEITT, deben ser analizados globalmente y para ello se considera necesaria la contratación de un servicio de asistencia técnica que, como punto de partida de este proyecto, lleve a cabo un análisis y redefinición de los procesos empresariales actuales de SEITT, profundizando con suficiente nivel de detalle, la descripción funcional de cada proceso de tal forma que, puedan servir de apoyo con el fin de digitalizar y automatizar los procesos, así como una propuesta de planificación efectiva para alcanzar el proceso de digitalización de SEITT, que resulta uno de los principales objetivos del Plan Estratégico 2023-2032.

La Directora de Transformación Digital, ha realizado un informe sobre la necesidad de la contratación de una asistencia técnica para el análisis, definición y planificación de los procesos empresariales para SEITT, y estima un presupuesto para la realización de este contrato de **121.000,00 €, IVA incluido** (100.000,00 € de base y 21.000,00 € de IVA al 21%), con un plazo total de duración del contrato de CUATRO (4) MESES, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

El **valor estimado** del contrato asciende a **100.000,00 €**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, (LCSP), se propone para la adjudicación del contrato de referencia, el procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, a tenor de lo establecido en los artículos 131.2 y 159 de la LCSP. En consecuencia, en la selección del adjudicatario se emplearán criterios basados en la mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Particulares.

Corresponde la autorización del inicio del expediente a la Directora de Recursos Humanos de SEITT mancomunadamente con el Director de Contratación de SEITT, de conformidad con los poderes otorgados por el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada el 14 de febrero de 2024.

Por lo expuesto, el DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN es del parecer que procede:

1. Autorizar el inicio del expediente de contratación del **“CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ANÁLISIS, DEFINICIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS PROCESOS EMPRESARIALES PARA LA SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE TERRESTRE, S.M.E., S.A.”**, mediante el procedimiento abierto simplificado del artículo 159 de

la LCSP, con varios criterios de adjudicación, con un presupuesto base de licitación de **121.00,00€, IVA incluido** (100.000,00 € de base y 21.00,00 € de IVA al 21%), y un plazo de duración del contrato de **CUATRO (4) MESES**, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

2. Autorizar al Departamento de Contratación para que proceda a completar el expediente de contratación para su aprobación.

Aprobado	Aprobado
Madrid, abril de 2024 DIRECTORA DE RR.HH. Fdo.: María del Rosario Antón López	Madrid, abril de 2024 DIRECTOR DE CONTRATACIÓN Fdo.: Eduardo del Valle Calzado